



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº **663-14**

04 NOV 2014
Salta,
Expediente Nº 19.316/14

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales, la Bioq. María Luisa CACACE solicita se dicte la asignatura "Epidemiología" de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de la Sede Regional Orán, durante el Segundo Cuatrimestre del presente Período Lectivo; y,

CONSIDERANDO:

Que la asignatura "Epidemiología", corresponde al Primer Cuatrimestre del Segundo Año, de acuerdo a lo estipulado en la Resolución CS Nº 634/06 - Plan de Estudios de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos.

Que la Bioq. CACACE, fundamenta el pedido, en virtud de las licencias médicas a las que accedió la docente Catalina VERA, y de las medidas de fuerza adoptadas por los docentes universitarios durante el primer semestre del corriente año, que impidieron el normal dictado de clases de la asignatura "Epidemiología".

Que mediante Resolución CS Nº 220/14, se autorizó a la Facultades, Sedes Regionales e IEM, a reprogramar sus actividades académicas por la medida de fuerza mencionada.

Que el tema fue tratado Sobre Tablas en la Sesión Ordinaria Nº 16/14 de éste Cuerpo.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 16/14 del 14/10/14)

RESUELVE

ARTICULO 1º: Tener por autorizado un nuevo dictado de la asignatura "Epidemiología" de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos

MF
[Firma]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

663-14

04 NOV 2014

Salta,
Expediente N° 19.316/14

de la Sede Regional Orán, desde el 08 de setiembre hasta la finalización del Segundo Cuatrimestre del Período Lectivo 2014.

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a: Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos, y siga a la Sede Regional Orán a sus efectos.



Lic. MARÍA SILVIA FORSYTH
SECRETARIA ACADÉMICA
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



Lic. ALCIRA MARTA RAMOS
VICE-DEGANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa